



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 OCT. 2019

VISTO: El Expte. N° 2135/19 mediante el cual se gestiona la creación de la carrera "Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación", presentado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, elevado por Resolución C.D.F.C.E.yN. N° 349/18, y.

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) se dictan diferentes carreras de grado, Profesorados y Licenciaturas.

Que la carrera propuesta fue elaborada por docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, constituidos en Comisión Curricular coordinados por la Secretaría de Calidad e Innovación Educativa.

Que la carrera citada precedentemente tiene por finalidad ampliar la oferta académica existente en la Unidad Académica, como así también satisfacer la demanda del medio vinculada a la necesidad de profesionales con formación en esta área del conocimiento.

Que la creación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, se fundamenta en la necesidad de responder a los lineamientos planteados por la Nueva Escuela, cuyas innovaciones curriculares requieren de la formación de profesionales de la educación capaces de dinamizar los procesos de transformación educativa en la jurisdicción, interpretando las nuevas directrices para la formación de los estudiantes.

Que la FACEN ofrece titulaciones de grado que buscan responder a las demandas de sectores específicos en base a una intensa y decidida búsqueda a la solución de los problemas; generadas en primer término por el crecimiento de las instituciones de investigación y además por los constantes retos de capacitación y especialización que la provincia de Catamarca, la Región y el País requieren.

Que cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Investigación y de Asuntos Económicos-Financieros de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.


✍



Universidad Nacional de Catamarca

"70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 16OCT19)

ORDENA

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Proyecto de creación de la Carrera de Grado "Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación", con una duración de 4 (cuatro) años, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, que forma parte de la presente Ordenanza como ANEXO ÚNICO.

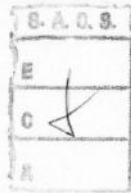
ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a realizar las modificaciones y/o ajustes en el Diseño Curricular, siempre que no afecten la carga horaria y los contenidos mínimos fijados en el presente Plan, comunicando a la D.N.G.yF.U. los cambios realizados.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se responsabiliza por el dictado de la carrera Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación aun cuando no haya incremento presupuestario.

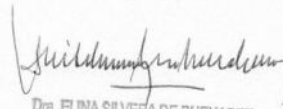
ARTÍCULO 4°: ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a los efectos de la tramitación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S.N°016/19




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETTARO
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA